

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2024/11273 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la delegación de funciones de Alcaldía durante los festejos taurinos.

ANUNCIO

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, por la presente se le comunica que por Resolución de la Alcaldía número 1725/2024, de fecha 1 de agosto de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Delegar en doña Marta Izquierdo Vázquez, Concejal del Ayuntamiento de Náquera, las funciones para que sustituya a esta Alcaldía como Directora de Festejos Taurinos, los días 1, 2 y 3 de agosto de 2024, en los términos del artículo 23.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Tercero. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para su publicación en el mismo e igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Náquera, a 1 de agosto de 2024. —El alcalde, Iván Expósito Caballero.

